

San José, 10 de junio de 2020.

## INFORME DE LABORES

**Dirigido a:** Sra. Viviana Boza Chacón, Directora General de Adaptación Social a.i y Viceministra de Justicia; Sra. Diana Posada Solís, Viceministra de Gestión Administrativa; Sra. Ilse Díaz Díaz, Subdirectora General de Adaptación Social. Sra. Jenny Umaña Pérez, directora; Sr. Gustavo Solorzano Arias, Subdirector, Instituto Nacional de Criminología.

**Fecha del Informe:** miércoles 10 de junio 2020

**Nombre del funcionario:** Andrés González Chacón

**Nombre del Puesto:** Jefatura Unidad de Actas y Acuerdos, Instituto Nacional de Criminología

**Institución:** Ministerio de Justicia y Paz.

**Periodo de Gestión:** 07 octubre de 2019 a 12 de junio de 2020

Estimados señores/as:

Según lo establecido en el artículo 12 inciso e de la Ley de Control Interno, presento informe de gestión como jefe de la Unidad de Actas y Acuerdos del Instituto Nacional de Criminología, en el cual trataré sobre aspectos relevantes de la Unidad a mi cargo y se sirvan de insumo para la toma de decisiones y conocimiento por parte de jerarcas y mi sucesora.

El siete de octubre del año dos mil diecinueve asumí la Jefatura de la Unidad de Actas y Acuerdos (equipo de apoyo y personal administrativo), por asignación de la señora Viviana Boza, Viceministra de Justicia, y la dirección de Instituto Nacional de Criminología, en su momento señora Daisy Matamoros Zúñiga.

## **Labor sustantiva de la Unidad a cargo.**

La Unidad de Actas y Acuerdos, según el Reglamento de Organización Administrativa del Ministerio de Justicia y Paz, decreto 41109 JP, establece en la sección 2, en su artículo 110, las funciones de dicha unidad, las cuales a continuación se detallan:

1. Manejar permanentemente la documentación que se deriva del trabajo que generan los equipos interdisciplinarios que se encuentran funcionando en los diferentes centros penitenciarios del país;
2. Recibir, clasificar, asignar los temas relacionados con la valoración técnica de las personas privadas de libertad;
3. Manejar lo relativo a la colección documental de Actas del Instituto Nacional de Criminología, su organización y remisión a la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz cuando así lo determine la Dirección del Instituto;
4. Remitir a los centros penitenciarios institucionales o seminstitucionales, los acuerdos que sobre los asuntos de la valoración haya tomado el Instituto Nacional de Criminología.

En la Unidad se tramitan distintos efectos que llegan a nivel nacional de todos los centros penales, unidades, oficinas, juzgados y la Sala Constitucional, de los cuales, cada uno requiere una labor desde un punto de vista administrativo y profesional, mismos que a continuación se detallan:

- Informes para Artículos del Código Penal (64, 81, 97, 93, 60, 61, 71)
- Valoraciones preliminares.
- Valoraciones iniciales, ordinarias, extraordinarias (según lo establece el Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional)
- Valoraciones de Unidad Mecanismos Electrónico
- Recursos Administrativos (apelación, revocatoria)
- Recursos Judiciales (Habeas corpus y Amparo)
- Ubicaciones de las Unidades de Atención Integral.
- Reubicaciones
- Ubicaciones para APAC
- Evasiones
- Medidas correctivas de centros penales y unidades.
- Correspondencia enviada al INC.

En el anexo 1, se encontrará el estado a la fecha de 10 junio de 2020 sobre la Unidad de Actas y Acuerdos y casos pendientes.

## Estructura Organizacional

Tomando en cuenta la estructura organizacional, la Unidad formalmente está conformada por seis oficinistas, un técnico, siete abogados, una trabajadora social y una jefatura, sin embargo, en el presente el funcionamiento de la Unidad se da por medio de cinco oficinistas *-uno de préstamo* por la Dirección General de Adaptación Social -, cinco abogados y una trabajadora social (Ver tabla 1).

En su momento no había recepcionista, por lo que los tres oficinistas tenían que por medio de rol tomar como recargo dicha función.

La unidad desde mi ingreso ha estado funcionando con tres oficinistas en total y a partir de diciembre del dos mil diecinueve se incorpora uno nuevo, posteriormente se realiza la selección de una oficinista más. Siendo que al inicio con tres oficinistas se trató de dar sostenibilidad a la unidad, evidenciándose el recargo, esto a pesar de que coordinó con Departamento de Recursos Humanos para la ubicación de más plazas propias de la Unidad, no obstante la lentificación de los tramites y situaciones particulares como la renuncia de dos oficinistas que recién se habían seleccionado, se mantuvo por varios meses trabajando con limitaciones serias a nivel de personal, situación que se elevó en su momento a las jefaturas inmediatas y se trató de solventar con algunos apoyos parciales y no sostenidos a través del tiempo como medida paliativa mas no permanente. Al respecto, es imperioso la necesidad de contar con un mayor número de funcionarios administrativos.

Asimismo, de los siete abogados, una se encuentra incapacitada desde hace más de ocho meses y otra abogada se enfoca principalmente en la Unidad de Cómputo de Penas. Se tiene apoyo parcial de una profesional en Derecho de la Unidad de Valoración Preliminar.

<b>Funcionario</b>	<b>Cantidad formal.</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Cantidad actual.</b>
Oficinistas	7	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tres se encuentran en proceso de selección con Departamento de Recursos Humanos de este ministerio.</li><li>• Un oficinista se ubica mediante préstamo.</li></ul>	5
Técnico	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se encuentra en proceso de selección con Departamento de Recursos Humanos</li></ul>	0

		(efectos de propiedad, mediante concurso interno)	
Abogados	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una abogada se enfoca principalmente en Unidad de Computo de Penas y secundariamente a la Unidad de Actas y Acuerdos, por decisión de autoridades superiores.</li> <li>• Una se encuentra incapacitada.</li> </ul>	5
Trabajadores sociales	1		1
Jefatura	1		1

**Tabla 1.**

### **Cambios habidos en el entorno durante el período de gestión**

Durante la gestión del suscrito como jefe de la Unidad se dio el desarrollo de la Circular 02-2020 (11 marzo de 2020) y Circular 04-2020 (21 abril de 2020) del Instituto Nacional de Criminología, aspecto que incidió e incide actualmente en el funcionamiento de la Unidad de Actas y Acuerdos, lo que genera un incremento en el trabajo y la tramitología de la misma, aspecto que conlleva también la necesidad de diligencia y celeridad por la situación que vive el país respecto al COVID-19, en relación a la notificación de los acuerdos a las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, en aras de disminuir el riesgo de situaciones que quebranten la salud de la población que se encuentra a la orden del INC.

***Artículo 6.- Prioridad en los trámites de la Unidad de Actas y Acuerdos.*** Se instruye a la Unidad de Actas y Acuerdos para que dé prioridad a la notificación de aquellos acuerdos que ya fueron analizados por este órgano, en los cuales se determinó la ubicación de las personas privadas de libertad en el Nivel de Atención Semi-Institucional, sea cual fuere el proceso de valoración.

Además, que se remita con celeridad a los Juzgados de Ejecución de la Pena, la información que estos requieren para poder pronunciarse en aquellos trámites que les competen, tales como los informes del artículo 486 del Código Procesal Penal, así como los informes del artículo 64 del Código Penal y los incidentes por enfermedad. Circular 04-2020. La cursiva no es del original.

## **Estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Unidad a cargo.**

- El seguimiento y la alimentación de bases de datos de cada uno de los efectos que tramita la unidad a nivel nacional con el fin de monitorear el estado de estos.
- Se considera necesario y **urgente** un sistema informático que permita un mejor seguimiento de los distintos efectos que se tramitan en la Unidad de Actas y Acuerdos, en aras de darle trazabilidad del caso desde que ingresa hasta el momento en que se notifica y se recibe en el centro, unidad o bien oficina judicial, visualizar quien tiene el caso, en qué estado se encuentra, seguimiento de plazos, alertar ante distintas situaciones tanto a funcionarios de la Unidad como a los distintos centros penales y unidades, asignar niveles de urgencia. Esta herramienta para que se pueda visualizar tanto en el Instituto Nacional de Criminología como en la Jefatura de la Unidad de Actas y Acuerdos para un mayor control interno y facilitar procesos de supervisión por parte de la Jefatura de la Unidad y autoridades superiores.

## **Principales logros alcanzados por la Unidad de Actas y Acuerdos**

- Dada la escases de personal encontrado en la Unidad de Actas y Acuerdos, se establecieron coordinaciones con jefes de centros u oficinas tales como el señor Virgilio Gamboa, coordinador del Nivel Semi-institucional, en aras de poder facilitar a algunas funcionarias oficinistas con el fin de apoyar a la Unidad de Actas y Acuerdos de forma intermitente.
- De igual manera se contó con el apoyo de personal de la Dirección de la Policía Penitenciaria durante tres meses (marzo a junio). Así mismo en coordinación con la Dirección de Instituto Nacional de Criminología en la figura de la señora Jenny Umaña y el señor subdirector Gustavo Solorzano, y en apoyo de autoridades viceministeriales se contó con el apoyo de dos profesionales en Derecho, uno de la Contraloría de Servicios y otra de la Unidad de Repatriaciones, así como dos oficinistas, una de la Dirección General de Adaptación Social y otra del Despacho de las señoras viceministras. Anteriores gestiones que coadyuvaron de manera importante en facilitar la transcripción y notificación debida de los acuerdos emitidos por INC.

- A la llegada como jefe de la Unidad se identificó varios casos atrasados tanto de valoraciones profesionales para efectos de cambio de Nivel (Semi-institucional) y libertades condicionales. Lo anterior por cuanto se dio un traslado de una compañera oficinista que llevaba el efecto de libertades condicionales-*dicho traslado se coordinó antes de mi ingreso como jefe a la Unidad*- situación que generó un mayor atraso en la tramitación de este tipo de casos. De igual manera se dio una dilación en valoraciones profesionales siendo que la compañera que llevaba este efecto colaboraba para subsanar algunos trámites relacionados a libertades condicionales.

Por lo anterior, el lunes 27 de enero de los corrientes se giró la indicación al personal administrativo que en una semana se deberían enfocar prioritariamente a transcribir acuerdos de libertades condicionales y su respectiva notificación al centro penal y los Juzgados de Ejecución de la Pena correspondientes, mismos que estaban atrasados, para un total de **102** casos
- El martes 04 de febrero de los corrientes se giró la solicitud al personal administrativo que en una semana se deberían enfocar prioritariamente a transcribir acuerdos y su debida notificación al centro penal de acuerdos de Instituto Nacional de Criminología para efectos de valoraciones profesionales de cambio de Nivel Semi-institucional, mismos que estaban rezagados, siendo que este atraso se debió gran parte por que se tuvo que enfocar en dar apoyo a las libertades condicionales también. Se realizó un total de **87** casos.
- En fecha 19 de diciembre de 2019, se solicitó a la Dirección de Instituto Nacional de Criminología, algunos aspectos cruciales del funcionamiento de la Unidad y que por parte del suscrito algunos se identificaron de riesgo, por ejemplo los casos de personas privadas de libertad o residentes que han sido valoradas y habían acuerdos de INC con resolución favorable y por ende autorización al cambio de nivel, aspecto que es absolutamente sensible dadas las implicaciones que esto puede traer a futuro ante alguna eventualidad dado el atraso de las notificaciones. Al respecto el suscrito hizo una propuesta a la Dirección del Instituto Nacional de Criminología sobre la necesidad de contar con más personal.
- Se realizó coordinación con Colegios técnicos y se pudo acceder a dos estudiantes que hicieron su práctica profesional, generando un apoyo a la Unidad realizando distintas tareas, lo anterior en concordancia como lo establece el artículo 309 al 318 del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional.

- Actualmente los acuerdos para ubicación en APAC del CAI Luis Paulino Mora Mora, se notifican al centro receptor de la ubicación, así como al centro que solicita dicha ubicación, siendo que anteriormente a la llegada del suscrito sólo se notificaban al centro receptor, sin que se enterara el centro que solicitaba la ubicación.
- Se fomentó y se modificó en los acuerdos la nomenclatura correspondiente según lo establece en el Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional siempre en el marco del respeto de los Derechos Humanos.
- Los casos de valoraciones preliminares, los acuerdos del INC actualmente se remiten de forma sistemática al jefe de la Unidad de Valoración preliminar para el respectivo control y seguimiento de los casos a nivel nacional.
- En la base de datos de las valoraciones profesionales se incluye una casilla para el número de circular que se fundamenta la valoración, esto para tener esa información en términos de cuantificación de casos relacionados y darle seguimiento.
- Se creó una base de datos de actas de sesiones de INC, en tanto a la llegada del suscrito no existía.
- Se envió oficio INC-0337-2020 del 13 de mayo a nivel nacional tanto de los distintos Juzgados de Ejecución, Juzgados Penales Juveniles, Sala Constitucional, centros penales y unidades, así como otros actores, p indicando y reiterando que todo trámite y documentación se ejecutará únicamente lo ingresado por el correo electrónico de la Unidad de Actas y Acuerdos o bien en la recepción de dicha Unidad, esto para facilitar un mayor orden a la hora recibir y clasificar la documentación para darle trámite respectivo de forma eficiente.
- Se realizan coordinaciones con el Despacho de la señora Ministra de Justicia y Paz, mediante la asesora, la señora Melissa Rível, en aras de agilizar y ordenar el tema de indultos, aspecto que se requiere mantener y darle seguimiento.

- Es frecuente que funcionarios del Poder Judicial en ocasiones indiquen remitir oficios, autos iniciales, sin embargo, no ingresan al correo de la Unidad de Actas y Acuerdos, aspecto que genera afectación en términos del vencimiento de los plazos y citaciones judiciales a la Dirección de INC, por lo que se diligenció casos particulares ante el Departamento de Tecnología de la Información observándose que no ingresaron a la Unidad de Actas y Acuerdos, siendo necesario darle seguimiento por parte de la próxima jefatura.
- Se crea un registro de medidas correctivas para el Instituto Nacional de Criminología para su debido seguimiento.
- A través de un trato al funcionario (profesional y administrativo) mediante actitud positiva y cálida, el manejo de habilidades sociales asertivas, el estímulo y los refuerzos positivos se ha fomentado una cohesión de grupo, mayor compromiso, un clima laboral armonioso, elementos importantes para el logro de objetivos y funciones asignadas, aspecto a la llegada del suscrito se observaba una fractura y desmotivación del equipo profesional y administrativo, lo anterior a pesar de la carga de trabajo de cada uno de los funcionarios que conforman la unidad.

### **Áreas de fortaleza de la Unidad de Actas y Acuerdos**

- Personal administrativo y profesional altamente comprometido con el trabajo e identificado con la Unidad y la Institución, reflejando valores institucionales como la solidaridad.
- Tanto el señor Gustavo Solorzano, subdirector del Instituto Nacional de Criminología como el suscrito han laborado fuera de la jornada ordinaria con el fin de montar acuerdos de valoraciones profesionales, por ejemplo, ante situaciones extraordinarias (ubicar casos del CAI San José al CAI Jorge Arturo Montero Castro y CAI Gerardo Rodríguez Echeverría).
- Esta jefatura ha estado apoyando al personal administrativo dada la escasez de funcionarios.

**Sugerencias para la buena marcha de la Unidad de Actas y Acuerdos.**  
**Propuestas y elementos para seguimiento.**

A continuación, se detallan una serie de propuestas y de seguimientos importantes de gestiones que se tenían proyectadas por parte del suscrito para la Unidad de Actas y Acuerdos.

- Con el fin de organizar las resoluciones de la Sala Constitucional y los Juzgados cuando estos tengan implicaciones generales en materia técnica-profesional, darle continuidad a la construcción de una base de datos, para una facilidad de acceso a las mismas y su respectivo seguimiento para un cumplimiento oportuno.
- Que la persona funcionaria que se encuentre en la recepción, esté a cargo tanto de lo que ingresa en ventanilla como lo ingresado por vía correo electrónico, esto con el fin de trasladar los efectos y tramites respectivos a cada compañero/a oficinista encargado y disminuir el tiempo que actualmente utilizan para revisar las solicitudes si son o no de su competencia. Lo anterior en aras de un mayor control de los trámites que se realizan, así como una mayor eficiencia del tiempo de los compañeros oficinistas.
- Construir una base digital uniforme en coordinación con el Departamento de Tecnología de la Información de este ministerio para que las circulares emitidas por INC sean de acceso al público y actualizar la misma.
- Es necesario un proceso de capacitación al personal administrativo y profesional con el fin de poder realizar cursos de actualización al personal por ejemplo de redacción y ortografía, Excel, así como de otras temáticas de índole técnico-profesional para el "equipo de apoyo". Se requiere capacitación por parte de la Auditoría a los funcionarios de la Unidad de Actas y Acuerdos y unificar conocimiento sobre los procedimientos que se llevan a lo interno.
- Fundamental agilizar los trámites para la elaboración de las actas del INC el cual hasta la fecha se tiene completo el libro 04-2016, tomo 76, evidenciándose un rezago identificado a la llegada del suscrito como jefatura. Al respecto se solicitó en conjunto con la Dirección de INC a la Auditoría Interna de este ministerio para que se diera una alternativa a solucionar el atraso, así como de manera urgente reunión con la jefatura de esa auditoría, sin contar con respuesta alguna. En razón de lo anterior, tanto la Dirección

de INC en su momento en la figura de la señora Daisy Matamoros como la dirección actual, señora Jenny Umaña, indicaron al suscrito esperar a la intervención por parte de la Auditoría interna para proceder con lo relacionado a las actas del Instituto Nacional de Criminología. Sin embargo, a la fecha de este informe de gestión no se ha pronunciado al respecto la señora auditora. Se requiere darle seguimiento a la gestión y oficios remitidos a la misma (INC-252-20, OF. DINC.249-09-2019, DINC.314-10-2019)

- Es crucial el focalizar esfuerzos para poder actualizar en detalle la base de datos de libertades condicionales, dejando al menos una semana a un oficinista para que pueda lograr actualizarla, sin que realice otros trámites para que pueda orientarse en la tarea, aspecto que queda pendiente de ejecutar.
- Es importante que haya dos oficinistas que puedan llevar las libertades condicionales que se puedan dividir los juzgados de ejecución de la pena por provincias para tener una mayor eficiencia y ejecutividad en este trámite.
- Se considera preciso que a la jefatura de la Unidad de Actas y Acuerdos se le definan funciones específicas para una mayor claridad del rol, competencias y límites, lo anterior en tanto además de funciones de jefatura se asume tareas de apoyo al personal administrativo, dada los escasos de talento humano. Se requiere una mayor supervisión a nivel profesional y administrativo al personal profesional.
- Dada la complejidad de las tareas, es necesario al menos una secretaria para la Jefatura de Actas y Acuerdos que brinde apoyo ante las múltiples funciones que actualmente se realizan.
- Se requiere más personal profesional y administrativo para satisfacer las necesidades de la Unidad, la cual pertenece al Instituto Nacional de Criminología, por lo que se considera de trascendental importancia para la debida asesoría al Órgano colegiado y cumplir con los trámites y efectos y su apropiada notificación según los plazos establecidos por normativas internas y externas.
- En el equipo de apoyo del INC se identifica un rol más asociado con la elaboración de los acuerdos, aunque un limitado funcionamiento en términos de una asesoría más activa al Órgano colegiado, siendo importante potenciar el rol mediante un mayor acercamiento por parte del Órgano Colegiado (INC) y así como la facilitación de procesos de actualización profesional.

- Es preciso que haya un mayor acercamiento por parte del Órgano Colegiado en pleno (Instituto Nacional de Criminología) para poder realizar feedback en términos profesionales en el desarrollo de acuerdo al personal de la Unidad de Actas y Acuerdos.
- Se recomienda al INC que a la hora de establecer un acuerdo desfavorable en casos de valoraciones profesionales u otros efectos, estilen en el borrador del acuerdo los motivos concretos que se analizaron en sesión para poder el equipo profesional de apoyo realizar una adecuada justificación y correspondiente análisis.
- En razón de la alta demanda a nivel nacional para distintos efectos y con clientes externos (Poder Judicial, Consejo de Gobierno) e internos (Despachos ministeriales, centros y unidades de los diferentes niveles de atención, población adscrita al Sistema Penitenciario) y aras de una mayor celeridad en los procesos e ir en concordancia con los derechos que le asisten también a la población adscrita al Sistema Penitenciario, es que se requiere mayor cantidad de oficinistas, un técnico, un notificador específico para esta función de todos los acuerdos del INC, así como una secretaria para la jefatura de la Unidad (como se mencionó previamente) de igual manera se requiere profesionales para el equipo tales como al menos un psicólogo, un orientador, un trabajador social, dos abogados, esto dada la importancia que reviste un equipo interdisciplinario que pueda entrar en el análisis integral de casos remitidos y elaboración de acuerdos para el Instituto Nacional de Criminología.
- Es apremiante contar con mayor talento humano también para el cumplimiento efectivo de los plazos establecidos y notificar según lo establecido en normativa, con ello evitar otros procesos engorrosos como sanciones administrativas y judiciales.
- Es importante coordinar interinstitucionalmente con el Poder Judicial, Unidad de Actas y Acuerdos, Instituto Nacional de Criminología, Departamento de Tecnología de la Información en aras de solventar las limitaciones en términos informáticos, toda vez que afecta los procesos de recepción de información o bien notificación de acuerdos.

- Se considera necesario y urgente un sistema informático que permita un mejor seguimiento de los distintos casos y efectos que se tramitan en la Unidad de Actas y Acuerdos, en aras de darle trazabilidad del caso desde que ingresa hasta el momento en que se notifica y se recibe en el centro, unidad o bien oficina judicial, visualizar quien tiene el caso, en qué estado se encuentra, seguimiento de plazos, alertar ante distintas situaciones tanto a funcionarios de la Unidad como a los distintos centros penales y unidades, asignar niveles de urgencia. Esta herramienta para que se pueda visualizar tanto en el Instituto Nacional de Criminología como en la Jefatura de la Unidad de Actas y Acuerdos para un mayor control interno y facilitar procesos de supervisión por parte de la Jefatura de la Unidad y autoridades superiores.
- Urge contar con más personal tanto profesional como administrativo no sólo como apoyo paliativo si no permanente para una mayor eficacia y eficiencia en los procedimientos que se realizan dentro de la Unidad e impactan la población adscrita al Sistema Penitenciario y finalmente los derechos humanos de aquellos.

### **Observaciones sobre otros asuntos relevantes a tomar en cuenta.**

- Importante continuar estimulando al equipo de trabajo.
- Se reitera la necesidad de contar con mayor talento humano para poder equilibrar la Unidad de Actas y Acuerdos y continuar hacia una sana administración pública en aras de la eficacia y eficiencia administrativa.
- En la oficina de la jefatura de Unidad de Actas y Acuerdos quedan:
  - ✓ El último libro transcrito y auditado número 04-2016, tomo 76, así como el que se encuentra aperturado Libro número 05-2016.
  - ✓ Se encuentran las órdenes del día originales en folder debidamente ordenadas.
  - ✓ Se puede ubicar un ampo con medidas correctivas a partir de febrero de 2020, toda vez que no se llevaba en la Unidad de Actas y Acuerdos en su momento.
  - ✓ En el archivo se encuentran expedientes personales del personal administrativo.
  - ✓ Un ampo con correspondencia de la Unidad de Actas y Acuerdos.
  - ✓ En la oficina se encuentra el disco duro externo #SN.NA8R6K5L, marca SEAGATE (De la Jefatura de Unidad de Actas y Acuerdos), disco duro

externo #SN:NA8R6K3K el cual se requiere reportar pues al abrirlo no se da acceso a la información, disco duro externo P.214-036023, disco duro externo# SN:NA8R6K5Z

- ✓ Se encuentran llaves varias de la Unidad de Actas y Acuerdos.

Agradeciendo su interés y apoyo en la gestión, se despide,

  
**MPsc. Andrés González Chacón**  
**Jefe a.i Unidad de Actas y Acuerdos**  
**Instituto Nacional de Criminología**



cc. Archivo.  
Departamento de Recursos Humanos.

*"La mayor gloria no es nunca caer, sino levantarse siempre". Nelson Mandela.*



**ANEXO 1**

**DATOS ESTADISTICOS.**

*En el presente cuadro encontrarán el estado de los efectos de la Unidad de Actas y Acuerdos del Instituto Nacional de Criminología, así como los profesionales que llevan casos en el presente.*

EFFECTO	TOTAL	PENDIENTE EXPED.	PENDIENTE INFORMES	EQUIPO APOYO	POR ASIGNAR	LISTOS PARA SESION
ARTICULO 64	850		544	128	160	18
RECURSOS HABEAS CORPUS			0	0	0	
RECURSOS AMPARO	2		2	2	0	
INCIDENTES QUEJA	4		4	4	0	
RESOLUCIONES CON LUGAR	2		2	2	0	
ART 486-BIS	14		14	14	0	
VALORACION PRELIMINAR	0		0	0	0	
RECURSO ADMINISTRATIVO	95		95	95	57	
REUBICACIONES	24		24	24	5	
PPMR	1		1	1	0	
REVISIONES	4		4	4	2	
EVASIONES	3		3	3	1	
UBICACION APAC	4		4	4	0	
UBICACION POR EXCEPCION	0		0	0	0	
ART 57	1		1	1	0	



CARTA	222	20	-	20	0	-
UBICACIÓN UAI	10		10			
ARTICULO 97	45		10	25	7	3
ARTICULO 71	11		5	5	1	
ARTICULO 90	54		22	23	1	8
<b>VALORACIONES PROFESIONAL</b>	<b>180</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>13</b>	<b>0</b>



## ANEXO 2

PERSONAL DE LA UNIDAD DE ACTAS Y  
ACUERDOS

<b>No.</b>	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>CÉDULA</b>
1	Arguedas Arias Jéssica	4-0210-0345
2	Varela Salas Ronald	1-0708-0941
3	Cascante Herrera María José	1-1224-0086
4	Gamboa Arguedas Fernando	1-921-712
5	Fallas Camacho Alexandra	1-506-0654
6	Segura León Kimberly	7-245-0136
7	Mora Caravaca Erick	1-0491-0804
8	Ramírez Cubillo Viviana	4-0170-0503
9	Gamboa Ramírez Freddy	1-0813-0637
10	Murillo Hernandez Yessenia	6-0170-0164
11	Hernández Charpentier Marcela	1-856-902
12	González Obregón Lisseth	1-900-315

